

**ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**EXPEDIENTE:** CONTR-2025-584691 (00150/ISE/2025/HU)  
**OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA HU0022 IES LA RIBERA-IES DOÑANA.  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 77.392,00 €  
**Porcentaje IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).  
**Importe IVA:** 0 €  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 77.392,00 €  
**VALOR ESTIMADO:** 92.870,40 €

**ASISTENTES MESA DE CONTRATACIÓN:**

Presidente: Oliver Berdejo Carrión: Administrador de oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Secretaria: María Nieves Sánchez Garrucho: Gestora de la oficina de Gestión de la Gerencia provincial de Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vocal Representante de la Asesoría Jurídica: Fernando Michoa García. Letrado de la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación.


Representante de la Unidad de control interno: Diego González Borrero. Interventor de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Gerencia de Huelva

Se procede a la apertura del sobre único, con la presencia de Fernando Michoa García y Diego González Borrero a través de Zoom y compareciendo el resto de los miembros físicamente en la sede del órgano de contratación.

En Huelva, siendo las 10:00 horas del día 6 de noviembre de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OLIVER BERDEJO CARRION	06/11/2025	
	MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9K2ABEZEZDLLV8SQ43CYSWQ	PÁG. 1/5	

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 5 de noviembre de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 27 de octubre de 2025:

PERSONA LICITADORA	FECHA/HORA
B21175831 HORNO BLANCA PALOMA SL	31/10/2025 10:05:56


Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XV-A del pliego de condiciones.<sup>ii</sup>

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:


Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
B21175831 HORNO BLANCA PALOMA SL	<p>Debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Anexo T-2: Declaración responsable de cumplimiento de requisitos técnicos obligatorios de los medios utilizados para la ejecución del contrato</b> con el modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</li> <li>- <b>a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora. a.1.- Documentos identificativos:</b></li> </ul> <p><b>Persona jurídica:</b> escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.</p>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OLIVER BERDEJO CARRION	06/11/2025	
	MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9K2ABEZEZDLLV8SQ43CYSWQ	PÁG. 2/5	

	<p><b>a.2.- Habilitaciones empresariales:</b> Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial, se acompañará el <b>certificado que acredite las condiciones de aptitud profesional</b>.</p> <p>- <b>b) Documentos acreditativos de la representación.</b></p> <p><b>b.1.- Acreditación documental de la representación:</b></p> <p>Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán <b>poder de representación</b>, que deberá venir acompañado de <b>bastanteo</b> realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. En caso de tratarse de una entidad instrumental será igualmente válido el bastanteo de su asesoría jurídica, lo que se indicará en el Anexo I-apartado VI.</p> <p>Si dicho bastanteo no se aportara, la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen firmando proposiciones en nombre y representación de las personas que sean propuestas adjudicatarias será valorada en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación que tenga por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación, por el Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones, o la persona de las que tengan atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación. Del juicio de suficiencia que se haga en los términos del párrafo anterior se dejará constancia en el acta sin que en este caso sea necesario recabar bastanteo de poderes y facultades.</p> <p>Si la persona licitadora fuera <u>persona jurídica</u>, el poder general deberá figurar <b>inscrito en el Registro Mercantil</b>. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.</p> <p>- <b>b.2.- Acreditación de la identidad de la persona representante: El órgano de contratación consultará los datos de identidad</b> a través de los sistemas de verificación correspondientes, siempre que no medie derecho de oposición conforme al modelo indicado en el <b>Anexo VII</b>. En caso de que se ejercite el derecho de oposición, se deberá presentar el <b>Documento Nacional de Identidad</b> o, en su caso, del documento que haga sus veces.</p> <p>- <b>c.2.- Servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP:</b></p> <p>La persona licitadora podrá acreditar su solvencia indistintamente</p>
--	---


<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	OLIVER BERDEJO CARRION	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO Pk2jmZ9K2ABEZEZDLLV8SQ43CYSWQ	PÁG. 3/5	

	<p>mediante su clasificación, o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el Anexo I-apartado 4. Para ello podrá aportar: Certificado de clasificación administrativa, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado u órgano equivalente de una Comunidad Autónoma, en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría correspondientes al contrato, acompañado de <b><u>declaración sobre la vigencia de la clasificación administrativa</u></b> y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b><u>Certificado tributario de IAE</u></b><sup>1</sup> en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.</li> </ul> <p>En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una <b><u>declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.</u></b></p> <p><b><u>En caso de estar exenta</u></b> de este impuesto, presentarán <b><u>declaración justificativa al respecto.</u></b></p>
--	--

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día 09/11/2025 a las 23:59 horas para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, **EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

<sup>1</sup>Este certificado acredita estar dado de alta en el IAE, describiendo la actividad, grupo y epígrafe contenidos en las tarifas del IAE, el tipo de actividad, la fecha de alta a efectos del impuesto y la exención o sujeción al mismo.  
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G309.shtml>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OLIVER BERDEJO CARRION MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9K2ABEZEZDLLVV8SQ43CYSWQ	PÁG. 4/5	

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.


No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OLIVER BERDEJO CARRION	06/11/2025	
	MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9K2ABEZEZDLLVV8SQ43CYSWQ	PÁG. 5/5	